



# PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO

---

## REGLAMENTO DE TESIS DE MÁSTER PARA EL POSGRADO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

### *MÁSTER OFICIAL EN: PRODUCCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA.*

1. La Tesis de Máster es un trabajo original de iniciación a la investigación en alguna de las líneas de investigación que se ofertan en el Programa de Posgrado oficial de la Facultad de Bellas Artes y exigible como requisito para la obtención del título de Máster y posterior realización de la Tesis de Doctorado.
2. La Tesis de Máster tendrá una equivalencia de 10 créditos ECTS, poseerá la estructura de un trabajo científico dirigido y una extensión mínima de 70 páginas o 25.000 palabras. Su formato: letra *Times New Roman* a 12 puntos –o equivalente– interlineado de 1,5 líneas y márgenes no superiores a 3,5 cm. Se admitirá como Anexo inseparable cualquier documentación que haga referencia a cuestiones prácticas del mismo, en la extensión que el alumno considere oportuno.
3. El director de la Tesis de Máster deberá ser, necesariamente, doctor, impartir docencia en el Máster y tener vinculación contractual o funcional con la Universidad de Murcia. El alumno solicitará en plazos y forma adecuada mediante impreso facilitado por la Secretaria del centro, la inscripción del título de Tesis de Máster así como las preferencias en cuanto a la dirección del trabajo. Según el Reglamento de la Universidad de Murcia de Estudios de Máster y Doctorado, la Comisión académica del Máster podrá regular la dirección de los trabajos de fin de Máster según los criterios que estime oportunos.
4. La evaluación y calificación de la Tesis de Máster la realizará un tribunal aprobado por la Comisión Académica del Máster, que estará compuesto por 3 profesores del programa, incluido el director de la Tesis. El presidente será determinado en función de la antigüedad y cuerpo docente. La Comisión determinará la fecha de defensa de la Tesis.
5. Para la presentación y defensa de la Tesis de Máster es necesario haber cursado y aprobado todas las materias del Máster.
6. Al menos diez días antes de la celebración de las pruebas (en las distintas convocatorias oficiales), el estudiante deberá entregar en la Secretaría de la Facultad, junto a un informe del director de la Tesis proponiendo la composición de la Comisión evaluadora y fecha de defensa pública del trabajo, cuatro copias impresas y encuadernadas del trabajo de investigación y una copia en formato digital. La Secretaría hará llegar un ejemplar a cada miembro de la comisión evaluadora, dejando un ejemplar en papel y en formato digital para archivo.



7. El alumno expondrá públicamente su trabajo durante un tiempo de unos 20 minutos, al término de los cuales el Presidente de la Comisión abrirá un turno de intervenciones para los miembros de la propia Comisión. Finalizadas las pruebas, la Comisión otorgará a cada alumno, en el acta que le proporcionará la Secretaría de la Facultad, la correspondiente calificación numérica (de 0 a 10), que el Director de la Tesis deberá trasladar al acta correspondiente. La calificación se otorgará teniendo en consideración la calidad científica de la Tesis presentada, así como su presentación, defensa pública y contestación a las preguntas que la Comisión estime oportunas. Cada Titulación Oficial de Máster podrá elaborar criterios específicos de calificación, que en este caso hará públicos y hará llegar a los alumnos y a la comisión evaluadora de la Tesis de Máster.



UNIVERSIDAD  
DE MURCIA

DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES

D/Dña..... solicita a la Comisión Académica del  
Máster que sea aprobado el proyecto de tesis de Máster con el título .....  
.....  
dirigido en primera opción por el profesor/a Dr/a. ....  
en segunda opción por el profesor/a Dr/a. ....  
y en tercera opción por el profesor/a Dr/a. ....

Murcia, a        de        200

Fdo. : .....

Alumno/a de Máster